INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE ANDESPLANET TOUR OPERATOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2010 por la Junta General.
2. La Gerencia de Andesplanet Tour Operator S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por la operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. De los estados financieros se desprende que la compañía durante el ejercicio económico 2010 obtuvo una utilidad contable de USD 2657.49 de la que se calcula el 15% de participación trabajadores por un monto de USD 398.62, dando una utilidad bruta de USD 2258.87 con una causación de USD 564.72 de Impuesto a la Renta.
6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

Juan Carlos Viteri
Comisario Principal

Quito, Diciembre de 2010